

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA NUEVA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL DE CÁDIZ, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. (FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS FEDER 2021-2027 AL 85%)

EXPEDIENTE SIGLO 313/2026

Analizadas las necesidades de los Centros Sanitarios de la Provincia de Cádiz, adscritos a esta Central Provincial de Compras, y a los efectos de que por el Órgano de Contratación competente se dicte, en su caso, la correspondiente Resolución que inicie el expediente procedente, se informa al mismo de la siguiente necesidad de contratación:

1. Naturaleza y extensión de las necesidades:

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

La mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación y, en su caso, adecuación de las estructuras físicas en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad que se oferten (eficiencia, accesibilidad, confort, seguridad, etc.).

Para ello, es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto, se hace preciso ejecutar inversiones destinadas no sólo al mantenimiento y/o reposición de las actuales instalaciones, sino también a la mejora y ampliación de las mismas.

Entre los objetivos previstos, se encuentra las obras de construcción para la nueva Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Universitario de Puerto Real de Cádiz.

En la solución adoptada en el proyecto básico y de ejecución han primado los criterios funcionales: optimización y clarificación de circulaciones, garantía de la evacuación de los ocupantes en condiciones de seguridad en caso de incendio, las exigencias funcionales propias de las áreas, así como la minimización de los costes, mediante la optimización de los elementos a reformar.

La propuesta ubica en planta actual de la UCI (planta B) todo el área llamada asistencial por el pliego del concurso y en un remonte sobre la planta técnica o cubierta sobre la UCI, se ubican las áreas no asistenciales tanto interna como externa. El área no asistencial interna se comunica mediante un nuevo núcleo de escalera y ascensor con el área asistencial que además tiene la doble misión de servir de escalera de evacuación. Se apuesta por la agrupación de zonas, espacios y usuarios, de modo que los recorridos se optimizan, y todos los espacios principales tienen cerca las estancias secundarias que les sirven. La UCI se encuentra conectada con los núcleos del hospital para facilitar los diversos accesos de familiares, pacientes encamados, profesionales, mercancías y garantizar así el correcto funcionamiento de la unidad.

En la documentación gráfica del proyecto, se detalla de manera pormenorizada el diseño de cada elemento de la habitación, con objeto de lograr un ambiente de trabajo y tratamiento lo más agradable y cómodo posible.



En la reforma se mantienen las circulaciones principales del Hospital, así como las circulaciones en el interior del área, ésta se reordena para optimizarlas estancias y no generar espacios residuales.

En consecuencia, resulta imprescindible ejecutar las OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA NUEVA UCI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL DE CÁDIZ, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, si bien, es necesario resaltar que estas actuaciones ya fueron iniciadas mediante la formalización del contrato derivado del expediente 643/2023 OBRAS DE LA NUEVA UCI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL DE CÁDIZ, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIACIÓN CON FONDOS REACT-EU., que fue resuelto en fecha 12/11/2025 mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, por la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista (artículo 211.1d) de la LCSP) de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Consultivo, en su informe 750/2025, y no por incumplimiento del contratista de la obligación principal del contrato, cual es la ejecución de la obra (211.1f) LCSP) como se proponía por parte de este órgano de contratación. Dichas obras se encuentran paralizadas desde febrero de 2025, y con un nivel de ejecución de en torno a un 5%.

Entre los Objetivos previstos se encuentra la ejecución de las obras de NUEVA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

La Dirección Facultativa de las obras será objeto de contrato independiente, por cuenta del Servicio Andaluz de Salud. La ejecución de las obras se ajustará al proyecto básico y de ejecución supervisado, cuya documentación servirá de base al presente contrato.

2. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la presente contratación tiene por objeto la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA UCI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL DE CÁDIZ, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ, DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, estando definidas las obras desde el punto de vista técnico en el proyecto técnico que se incorpora al expediente como Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).

Se justifica la adjudicación a la totalidad de la obra, debido a que no existen aspectos diferenciadores en la misma para que pueda ser dividida por lotes o agrupación de lotes y, por tanto, la licitación deberá ser por la totalidad de la obra que se describe en el PPT y su anexo (Proyecto), no siendo susceptible de utilización o aprovechamiento por separado atendiendo a la funcionalidad que deben cumplir conjuntamente el objeto del contrato.

3. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se debe prever un plazo de duración de 20 meses, con fecha de inicio efectiva a partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación de replanteo y autorización del inicio de las obras. El acta de replanteo se deberá firmar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato.



4. División en lotes : NO.

El Proyecto constituye una OBRA COMPLETA.

El objeto de este contrato no es susceptible de división en lotes, dado que la correcta ejecución del mismo se dificultaría desde el punto de vista técnico, en caso de que las obras de construcción comprendidas en el objeto del contrato se separaran por lotes y se llevaran a cabo de forma independiente, parcial o fragmentada, lo que podría ir en detrimento del fin último que se pretende, que no es otro que la ejecución completa y coordinada de la obra.

Además de lo anterior, no es posible, por la ubicación de la obra a realizar, proyectar la ejecución con diferentes zonas de acopios de materiales para cada uno de los posibles contratistas, zonas para la gestión de residuos y entradas/salida.

5. Modificaciones:

El contrato sólo podrá ser modificado cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias prevista en el artículo 205 de la LCSP y con los límites señalados en el citado precepto.

No obstante lo anterior, dado que la determinación del precio se realiza mediante unidades de ejecución y precios unitarios, no tendrán la consideración de modificaciones, el exceso de mediciones, entendiéndose por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial. Dicho exceso de mediciones será recogido en la certificación final de la obra.

6. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:

Para la determinación del **presupuesto de licitación** se han tenido en cuenta los precios unitarios y las unidades de ejecución de obras cuyo resumen de costes directos e indirectos, así como otros eventuales gastos para la determinación del presupuesto se incorporan en el Proyecto Técnico, que se adjuntan como Anexo I al PPT, con el siguiente desglose:

GC	PEM	GASTOS GENERALES (13%)	BENEFICIO INDUSTRIA L (6%)	PRESUPUES TO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCL.)	IVA (21%)	PRESUPUE STO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL.)
F97619	5.039.153,57 €	655.089,96 €	302.349,21 €	5.996.592,74 €	1.259.284,47 €	7.255.877,22 €

El **presupuesto de licitación** ascendería a las cuantías detalladas en el cuadro anterior, siendo la distribución presupuestaria la siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3DAYMDU9RYV6EMGLKUCDBUMJ	PÁG. 3/13	

Anualidad	Partida Presupuestaria			Importe (IVA INC)
2026	1331172980 2023000995	G/41C/60200/11	A441EBC8SA	312.769,71 €
2027	1331172980 2023000995	G/41C/60200/11	A441EBC8SA	5.182.769,94 €
2028	1331172980 2023000995	G/41C/60200/11	A441EBC8SA	1.760.337,57 €
Importe total				7.255.877,22 €

Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado en consideración, de conformidad con lo establecido en art. 101 de la LCSP, el presupuesto inicial del contrato, excluido el IVA, determinado como se indica en el apartado anterior, además de la opción eventual del 10 por ciento del presupuesto inicial:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	OPCIÓN EVENTUAL (10% PB IVA EXCLUIDO)	VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)
5.996.592,74 €	599.659,27 €	6.596.252,01 €

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendrá consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

6.1. Obras financiadas con Fondos Europeos:

CÓDIGO: A441EBC8SA PROYECTO DE INVERSIÓN: 2023000995
TIPO DE FONDO: FEDER 2021-2027
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN: 85%

7. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

8. Elección del procedimiento:

El procedimiento y forma de adjudicación que se proponen para este contrato es el PROCEDIMIENTO ABIERTO, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 131 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y al estimarse adecuado para los intereses de esta Administración el que las condiciones del contrato propuesto y del proyecto de ejecución del mismo, puedan ser mejoradas por la oferta de los licitadores, no sólo en relación al precio, sino también en referencia a otros factores

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3DAYMDU9RYV6EMGLKUCDBUMJ	PÁG. 4/13	

tales como la programación de las obras, las medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las mismas, etc.

La tramitación del procedimiento se ajustará a lo previsto en el artículo 156 apartados del 1 al 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tramitándose el expediente de forma URGENTE.

Tramitación propuesta: Urgente.

Se propone la tramitación urgente del expediente, al amparo del artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al concurrir razones de interés público que aconsejan la aceleración de los plazos administrativos del procedimiento, como consecuencia de la situación en la que se encuentra la obra, tras resolución del contrato anterior derivado del expediente 643/2023, por incumplimiento culpable del contratista (artículo 211.1d), además de por lo establecido en el art. 213.6 de la LCSP, que establece que *"Al tiempo de incoarse el expediente administrativo de resolución del contrato por las causas establecidas en las letras b), d), f) y g) del apartado 1 del artículo 211, podrá iniciarse el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato, si bien la adjudicación de este quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución. Se aplicará la tramitación de urgencia a ambos procedimientos"*.

9. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

9.1. Clasificación y solvencia:

Al ser el valor estimado del contrato superior a la cantidad indicada en el artículo 77.1.a) de la LCSP, el licitador deberá acreditar su solvencia mediante su clasificación como contratista de obras en los grupos o subgrupos de clasificación detallados a continuación, según RD 1098/2001 modificado por el R.D. 773/2015, artículo 25:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	4	3
J	2	3

9.2. Criterios de Adjudicación.

En la presente contratación, estando adecuadamente definidas las prestaciones, la adjudicación se realizará, de conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, aquella que ofrezca un equilibrio entre el precio ofertado y las condiciones que ofrezca el licitador.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta con relación calidad/precio deberá atenderse a los criterios y ponderación de los mismos que se desglosan y detallan en Cláusula 7.3 del PCAP y en el apartado 13.1 del Cuadro Resumen.

En cada uno de los criterios se indican cuales son los aspectos que, desde el punto de vista técnico, se consideran más relevantes, recogiendo el método de valoración que será empleado, conforme a los siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3DAYMDU9RYV6EMGLKUCDBUMJ	PÁG. 5/13	

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN.	PUNTUACIÓN
1.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: DE 0 A 49 PUNTOS	49 PUNTOS umbral mínimo 24,5 puntos
1.1 Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos de ejecución de la obra y programación prevista de la obra (Hasta 30 puntos).	30
1.2 Compatibilidad con la actividad sanitaria (Hasta 8 puntos).	8
1.3 Plan de control de calidad de la obra. (Hasta 6 puntos)	6
1.4 Calidad de los principales componentes de las instalaciones (Hasta 5 puntos)	5
2.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: DE 0 A 51 PUNTOS	51
2.1. Proposición económica. (Hasta 10 puntos)	10
2.2. Ampliación plazo garantía adicional a los 2 años establecido como mínimo en PCAP (Hasta 20 puntos)	20
2.3. Propuesta de entorno común de datos (Hasta 11 puntos)	11
2.4. Propuesta de reducción del plazo de ejecución (Hasta 10 puntos)	10
PUNTUACIÓN TOTAL:	100

UMBRALES MÍNIMOS DE PUNTUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE OBRAS.

Para continuar en el procedimiento de selección de la oferta de mejor relación calidad-precio, las ofertas presentadas por los licitadores deberán obtener una puntuación igual o superior al 50 % de la puntuación establecida en el conjunto de los criterios cualitativos, que en la presente contratación es el criterio 1.1 al 1.4, de evaluación no automática. Es decir, para que puedan continuar en el proceso selectivo las ofertas deberán sumar al menos 24,5 puntos en el conjunto de criterios de evaluación no automática.

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR. CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (DE 0 A 49 PUNTOS)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3DAYMDU9RYV6EMGLKUCDBUMJ	PÁG. 6/13	

La documentación correspondiente deberá incluirse en el Sobre electrónico nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor). Serán baremadas de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso.

Cada valoración de los criterios no automáticos será justificada por la comisión técnica en base a la siguiente "Justificación de la Valoración":

- **Excelente:** La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. Aporta respuestas técnicas destacables en una parte muy significativa de los aspectos referenciados, dotándola de forma general de un plus de prestaciones, garantía de calidad, disponibilidad y solidez de funcionamiento. Así mismo incluye elementos diferenciadores en la propuesta que de forma objetiva la hace destacar de entre las buenas.

Puntuación superior al 90% y hasta el 100% de los puntos

- **Muy buena:** La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. Aporta respuestas técnicas destacables en gran número de los aspectos referenciados, dotándola de forma parcial de un plus de prestaciones, garantía de calidad, disponibilidad y solidez de funcionamiento.

Puntuación superior al 60% y hasta el 90% de los puntos

- **Buena:** La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. La oferta cumple las características técnicas básicas aportando respuestas técnicas destacables solo en un número no relevante de aspectos, o sin aportación de ninguna respuesta técnica destacable respecto a los aspectos referenciados.

Puntuación superior al 30% y hasta el 60% de los puntos

- **Escasa:** La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. La oferta cumple las características técnicas básicas aportando alguna respuesta técnica concreta a algún aspecto referenciado.

Puntuación superior al 0% y hasta el 30% de los puntos

- **Apta:** La oferta se limita a cumplir las características técnicas solicitadas.

Puntuación igual a 0 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3DAYMDU9RYV6EMGLKUCDBUMJ	PÁG. 7/13	

La escala de puntuación aplicado en estos criterios será:

ORDEN	CRITERIO	PUNTUACIÓN	
1	CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS	49 PUNTO umbral mínimo 24,5 puntos	
1.1	Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos de ejecución de la obra y programación prevista de la obra.	30	90% < Excelente <= 100% 60% < Muy buena <= 90% 30% < Buena <= 60% 0% < Escasa <= 30% Apta= 0
1.2	Compatibilidad con la actividad sanitaria.	8	
1.3	Plan de control de calidad de la obra.	6	
1.4	Calidad de los principales componentes de las instalaciones.	5	

1.1. METODOLOGÍA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PROGRAMACIÓN PREVISTA DE LA OBRA (0 A 30 PUNTOS):

La empresa licitadora deberá presentar una memoria en la que se describa la metodología propuesta para el desarrollo de la ejecución de la obra, analizando los aspectos técnicos del proyecto, identificando y describiendo al detalle los condicionantes de ejecución de toda índole, las características de los accesos a la obra y circulaciones, los puntos de conexión y suministro para las instalaciones y servicios provisionales, todo ello teniendo en cuenta los principales condicionantes de ejecución. Se identificarán las principales incidencias o imprevistos generales que puedan afectar al desarrollo de la obra, prestando especial atención al análisis de los procesos constructivos, así como las dificultades específicas que puedan derivarse de los mismos, estableciéndose las medidas adecuadas para solventarlas. Esta metodología deberá ser coherente con la planificación mostrada en la propuesta de programación de la obra. Se prestará especial atención en identificar y desarrollar los siguientes aspectos específicos:

-Necesidades de instalaciones auxiliares y superficies de acopio necesarias, así como medios auxiliares y de transporte que se requieran (dimensiones y ubicaciones de casetas de obra, zonas de almacenamientos y medios mecánicos, etc.) y procedimiento de implantación en la obra. Se valorará positivamente la disponibilidad de trabajos en taller propio que no requieran espacio en obra, que puedan realizarse por personal externo a la obra y que además permitan recortar los plazos de ejecución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3DAYMDU9RYV6EMGLKUCDBUMJ	PÁG. 8/13	

-Procedimiento gestión residuos de obra durante la ejecución.

-Circulaciones del personal, material y medios auxiliares tanto dentro como fuera de la obra, evitando o minimizando el impacto sobre la actividad asistencial, manteniendo la compatibilidad con la actividad sanitaria.

- Procedimiento operativo para el seguimiento de la obra y la coordinación entre los distintos agentes, externos e internos, que durante el proceso constructivo puedan coincidir.

-Mejoras propuestas sobre las medidas de señalización, seguridad y balizamiento previstas en proyecto.

En la memoria, el licitador expondrá su propuesta de programación de la obra, en la que pondrá de manifiesto la posibilidad de ejecución en los plazos establecidos en el Cuadro Resumen, desarrollando la secuenciación constructiva y diagrama de Gantt, con identificación del camino crítico, valorándose especialmente la estructuración (fases y subfases) de la programación, los rendimientos adoptados, la coherencia en las secuencias constructivas, el análisis del camino crítico, el seguimiento de la planificación y adopción de medidas preventivas/correctivas ante posibles desfases de la misma y la valoración parcial y acumulada de las citadas secuencias constructivas. Se valorarán los siguientes aspectos, que tendrán en cuenta las fases de ejecución previstas:

-Coherencia de la programación de la obra con la metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos de ejecución de la obra.

-Inversiones mensuales previstas de acuerdo con el programa de trabajos desarrollado según el presupuesto de ejecución material.

-Diagrama de Gantt incluyendo lista de actividades, precedencias entre actividades, duración estimada de cada actividad, comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de obra, incluyendo solapes. Se valorará el grado de detalle del programa de trabajos que permita un seguimiento adecuado del avance de la obra, teniendo en cuenta la afectación en la planificación de las afecciones identificadas.

-Diagrama espacios tiempo o avances de obra, en coherencia con el programa de trabajos, valorándose el grado de detalle de la herramienta de planificación para una visualización gráfica del desarrollo de las obras planificado, con objeto de identificar las causas y efectos de los posibles retrasos o desviaciones del programa.

-Estudio e identificación del camino crítico y análisis de alternativas para el caso de desfases en la obra y mejoras propuestas. Se valorará, en cuanto supongan mejoras sobre las previstas en el proyecto en caso de que haya desviaciones, la justificación de la secuencia de actividades críticas, identificación de las actividades críticas en el programa de trabajos y su interrelación con las demás actividades, las alternativas para solventar.

Se dará especial importancia a la idoneidad y coherencia de la documentación complementaria de todo tipo, como diagrama Pert, diagrama espacio tiempo, estudio de inversiones y cualquier otra documentación que justifique las previsiones de la propuesta del programa de trabajos.

Las previsiones de tiempos y costes se representarán en un diagrama de barras obtenido a partir de un estudio de tiempos-actividades. En el diagrama figurarán, valorados en ejecución material y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3DAYMDU9RYV6EMGLKUCDBUMJ	PÁG. 9/13	

en euros, los importes de los diferentes capítulos, siempre sobre la base de licitación, sin indicar en ningún momento la posible bajada que a estos importes pudiera hacer el licitador en su oferta económica, así como las cantidades que de cada uno de ellos se pretenda ejecutar mensualmente, las cantidades totales a realizar cada mes y la cantidad total a ejecutar en cada una de las anualidades contractuales.

Se tendrá en cuenta que la previsiones de abono del capítulo de seguridad y salud se realizarán de acuerdo a lo que se establece en el PCAP, esto es, de forma porcentual al importe de las unidades de obra a certificar.

Para el desarrollo de esta Memoria se podrá emplear hasta un máximo de 50 páginas en formato DIN-A4, que deberán estar numeradas. No se consideran incluidos dentro de este cómputo los planos, croquis o diagramas que complementen la documentación.

1.2. COMPATIBILIDAD CON LA ACTIVIDAD SANITARIA (0 A 8 PUNTOS):

Se identificarán los condicionantes de la obra, de cualquier índole, que afecten o puedan afectar tanto directa como indirectamente a la actividad sanitaria, estableciendo una relación numerada y detallada de las soluciones de planificación para asegurar la completa compatibilidad de la obra con la actividad sanitaria del centro. Deben ser medidas que promuevan eliminar o minimizar la afectación de la obra en la actividad y el entorno hospitalario inmediato así como todas las actuaciones, divisiones, locales instalaciones, desvíos provisionales necesarios y reposiciones de servicios (con sus medidas de señalización y seguridad previstas asumidas por el licitador) para disminuir y/o eliminar la afección en la normal actividad.

Se podrá emplear hasta un máximo de 10 páginas en formato DIN-A4, que deberán estar numeradas. No se consideran incluidos dentro de este cómputo los planos, croquis o diagramas que complementen la documentación.

1.3. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA (0 A 6 PUNTOS):

En base al análisis y revisión del Proyecto se definirá un Plan de Control de Calidad de la obra que incluya todas las partidas a controlar (con el número de unidades y valorándose de forma unitaria), reflejándose en cada caso los que correspondan a control de recepción, control de ejecución y control de obra terminada. Incluirá el Plan de ensayo correspondiente. Los controles deberán ser específicos y representar un valor añadido para comprobación de la buena ejecución de esta obra en concreto.

Se valorarán positivamente los controles que superen los establecidos por la normativa y/o reglamentos aplicables, siempre siendo coherentes con el control de esta obra y garantizándose la independencia de los mismos.

Se podrá emplear hasta un máximo de 15 páginas en formato DIN-A4, que deberán estar numeradas. No se consideran incluidos dentro de este cómputo los planos, croquis o diagramas que complementen la documentación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3DAYMDU9RYV6EMGLKUCDBUMJ	PÁG. 10/13	

1.4. CALIDAD DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES (0 A 5 PUNTOS):

El licitador detallará las referencias concretas propuestas, y sus características, para la ejecución de las instalaciones especificadas en el proyecto. Para su valoración se tendrá en cuenta, entre otros, los datos de eficiencia energética y nivel de ruido emitido, las capacidades del SAT para dar respuesta a averías en un tiempo máximo de 24 h, la calidad de los materiales e instalaciones, que incidan en la explotación, mantenimiento, y durabilidad de la obra.

Se podrá emplear hasta un máximo de 20 páginas en formato DIN-A4, que deberán estar numeradas. No se consideran incluidos dentro de este cómputo los planos, croquis o diagramas que complementen la documentación.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS DE MANERA AUTOMÁTICA (DE 0 A 51 PUNTOS):

2.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)

Proposición económica

$$P = P_{max} * \sqrt{1 - \frac{(Bl - B_{max})^2}{B_{max}^2}}$$

Donde:

P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.

Pmax = Puntuación máxima del criterio, en este caso 10 puntos.

Bl = Porcentaje de baja de la empresa licitadora que se puntúa

Bmax = Porcentaje de baja máxima entre las empresas licitadoras no excluidas.

Como resultado de aplicación de esta fórmula:

- Se asignará la puntuación máxima (10 puntos) a la oferta más económica.
- La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.

Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales.

2.2. AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA ADICIONAL A LOS 2 AÑOS ESTABLECIDO COMO MÍNIMO EN PCAP (HASTA 20 PUNTOS)

Ampliación plazo de garantía en menos de 6 meses sobre el periodo de garantía: 0 puntos

Ampliación plazo de garantía en 6 meses más sobre el periodo de garantía: 4 puntos

Ampliación plazo de garantía en 12 meses más sobre el periodo de garantía: 8 puntos

Ampliación plazo de garantía en 18 meses más sobre el periodo de garantía: 13 puntos

Ampliación plazo de garantía en 24 meses más sobre el periodo de garantía: 20 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3DAYMDU9RYV6EMGLKUCDBUMJ	PÁG. 11/13	

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el **Anexo III-I**, AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA ADICIONAL A LOS DOS AÑOS ESTABLECIDOS COMO MÍNIMO EN PCAP.

2.3. PROPUESTA DE ENTORNO COMÚN DE DATOS (HASTA 11 PUNTOS)

Se valorará el compromiso por parte del adjudicatario de realizar el seguimiento y control de la ejecución de la obra poniendo a disposición un entorno común de datos para conseguir los siguientes objetivos:

- Un espacio virtual común donde se encontrará toda la información de la obra desde su inicio, durante su ejecución y a su finalización, mediante un entorno sencillo y accesible para el Órgano Gestor y la Dirección Facultativa.
- Una herramienta de apoyo al seguimiento técnico y económico durante la ejecución de la obras por parte del Servicio Andaluz de Salud, en especial de aquellos capítulos o partidas considerados dentro del camino crítico de la obra.
- Garantizar la máxima trazabilidad en cuanto a Mediciones y Planos en tiempo real, teniendo acceso a sus actualizaciones en cualquier momento.
- Toda la documentación de la obra, desde su inicio hasta su finalización, servirá como soporte de información y apoyo, entre otras funciones, para las labores de mantenimiento y conservación a desarrollar por el Servicio Andaluz de Salud, en especial de aquellos elementos o sistemas constructivos que requerirán un grado de mantenimiento más intensivo y en especial en las instalaciones.

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el **Anexo XIV**, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA UTILIZANDO UN ENTORNO COMÚN DE DATOS.

2.4. PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (HASTA 10 PUNTOS)

- Propuesta de reducción del plazo de ejecución menor a 2 semanas: 0 puntos
- Propuesta de reducción del plazo de ejecución en 2 semanas: 2 puntos
- Propuesta de reducción del plazo de ejecución en 4 semanas: 4 puntos
- Propuesta de reducción del plazo de ejecución en 6 semanas: 6 puntos
- Propuesta de reducción del plazo de ejecución 8 semanas: 10 puntos

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el **Anexo III-h**, REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN.

10. Condiciones especiales de ejecución:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de este contrato, con naturaleza de obligación contractual esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato, la siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3DAYMDU9RYV6EMGLKUCDBUMJ	PÁG. 12/13	

El proveedor/contratista, se compromete a la utilización de materiales reutilizados, reciclados o valorizados, conformes al PPT y con la aprobación de la Dirección Facultativa de al menos el 30% del volumen de los materiales denominados en el proyecto de ejecución como zahorras, gravas, arenas y tierras. En caso de imposibilidad de cumplimiento de este requisito por motivos técnicos, desabastecimiento o que afecten a los plazos de la obra, deberá ser acreditado por la Dirección Facultativa. En cualquier caso, no se verán afectados los precios establecidos en el proyecto por el uso de estos materiales, incluyendo los precios del transporte en todo caso. Los proveedores de estos materiales se encuentran en la página web de la Consejería con competencias en materia de Medioambiente de la Junta de Andalucía.

En Cádiz, a la fecha de la firma,

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS CÁDIZ

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3DAYMDU9RYV6EMGLKUCDBUMJ	PÁG. 13/13	